



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MAT: Aprueba Actividad  
"Circo Huamalatino".

DECRETO ALCALDICIO N° 2447.-

MONTE PATRIA: 19 de Febrero de 2018

**VISTOS:**

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Lo establecido en la Ley NB°18.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado,
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N°17.024, del 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa de Actividades de Verano Monte Patria 2018.
- Se adjunta Ord n° 45 aprobado por Sr. Alcalde
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

1. Que los Municipios deben desarrollar funciones, entre otras, relacionadas con la recreación, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La importancia de generar espacios y actividades recreativas para las familias de nuestra comuna, generando instancias de participación y recreación con la comunidad con el fin de contribuir al fomento de valores como la colaboración y compartir en familia.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, la actividad de verano "Circo Huamalatino", a realizarse el día Miércoles 21 de febrero del 2018, a las 20:30 hrs en la población Villa Ensueño en El Peralito, consistente en una presentación circense familiar contemplando a todos de artistas con concursos y juegos.
2. **ESTABLESCASE**, como **COORDINADORA GENERAL** de la actividad a doña YISELA LARRONDO BARRAZA.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC /DCA/YLB/aag.

**DISTRIBUCIÓN:**

- DAF-DIDECO-SECPLA-PRENSA-Adquisiciones
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica